



# CASA DEL INGLÉS

LA OLIVA

 **CABILDO DE  
FUERTEVENTURA**

  
**Fuerteventura**  
Reserva de la Biosfera

## HISTORIA:

*L*a Casa del Inglés es una vivienda del S. XVIII, situada en el lugar denominado “Sitio de Don David”, en el pueblo de La Oliva, ubicada en el lado izquierdo de la carretera que va desde La Oliva a Villaverde.

Esta casa constituye una muestra relevante de la arquitectura desarrollada por la burguesía rural. Es una evidencia externa del poder económico de la burguesía agrícola y comercial que se asentó en La Oliva. Fue erigida por el señor Julián Leal Sicilia, cuya familia, procedente de la isla de La Palma, se dedicó a la agricultura y al comercio entre Canarias y América. La casa de dos plantas y distribuida en torno a un gran patio con aljibe que fue posteriormente dividido en dos por medio de un tabique que lo atraviesa de norte a sur. Diversos avatares que afectaron a la actividad económica del Señor Sicilia provocó la venta de la vivienda, que con el tiempo pasó a propiedad del señor Parkinson, naturalista inglés, dedicado al estudio de la flora y fauna que pasaba largas temporadas en Fuerteventura. La presencia de este señor en Fuerteventura es la que ha quedado en el recuerdo y aún hoy se conoce la vivienda como “Casa del Inglés”. El señor Parkinson vendió la vivienda y posteriormente recibió diferentes usos. Después de la Guerra Civil fue ocupada por el ejército, permaneciendo en ella durante varios años las tropas de infantería en una parte y en la otra un servicio de enfermería de las fuerzas militares ubicadas por ese entonces en La Oliva. Actualmente esta deshabitada y muy deteriorada.



## MORFOLOGÍA Y ESTRUCTURA:

La vivienda, de planta cuadrangular y doble altura se articula en torno a un gran patio. Está realizada en buenos muros de mampostería, utilizando en los vanos y esquinas sillares de cantería.



## MORFOLOGÍA Y ESTRUCTURA:



### Fachada Sur.

Es la fachada principal, presentando dos módulos diferenciados contando cada uno de ellos con cuatro huecos abiertos en los muros; el módulo de la derecha está cubierto a tres aguas y teja árabe vista, tiene dos ventanas en la parte superior y en la planta baja dos puertas; el módulo de la izquierda tiene dos puertas en la parte baja y otras dos en la planta alta que en su momento contó con un balcón, hoy desaparecido. Toda la parte superior está almenada.



### Fachada de Naciente.

Cuenta este lado con diversos huecos abiertos en el muro superior: dos ventanas pequeñas y tres puertas, conservando una de ellas restos de la madera del balcón. En la primera planta se abren dos pequeñas ventanas y una puerta, esta última tapiada.



### Fachada de Poniente.

Totalmente almenada en la parte superior. En la primera planta tiene dos puertas, una a ras del suelo y otra colocada a media altura contando con una escalera, de acceso. En este lado de la vivienda se ubica el excusado, que sobresale del muro y está cubierto con teja.



### Fachada Norte.

En el muro norte se abren seis huecos, uno en la parte superior y cinco en la planta baja, dos de ellos tapiados. Frente a este lado y separado del mismo se conservan restos de una construcción rectangular de una sola planta.



## CONJUNTO HISTÓRICO LA OLIVA

Su carácter singular en la arquitectura de Fuerteventura, sus valores arquitectónicos y su importancia en el pueblo de La Oliva, en el que conforma, junto con la Casa de los Coroneles, La Capellanía, La Iglesia de la Candelaria y varias edificaciones de arquitectura domestica popular, un interesante Conjunto Histórico que forma parte de la riqueza patrimonial, han determinado que fuera declarada Bien de Interés Cultural, mediante procedimiento incoado al efecto por el Cabildo de Fuerteventura y resuelto por el Gobierno de Canarias mediante Decreto 224/2005, de 13 de diciembre de 2005.



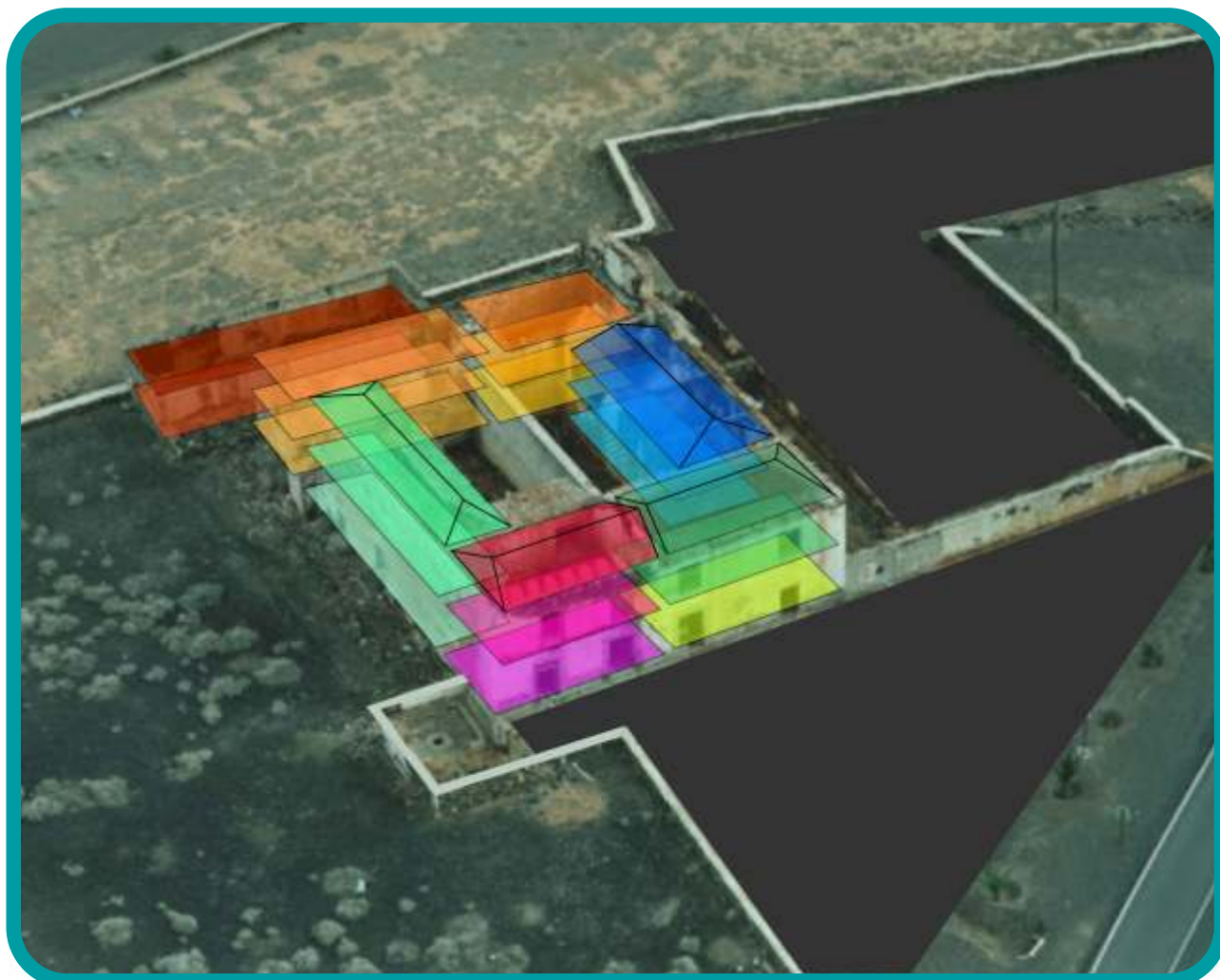
## RESTAURACIÓN Y POSIBLES USOS

La adquisición de este inmueble por parte del Cabildo obedece a la intención de disponer de un edificio emblemático, relevante en el patrimonio cultural de la Isla, con objeto de rehabilitarlo y restaurarlo para destinarlo a uso público, de carácter social y cultural.

El plan de actuación para la casa se está pergeñando en la actualidad, con objeto de redactar el proyecto de restauración, y en grandes líneas, recoge un área sociocultural, con dependencias destinadas a resaltar los propios valores arquitectónicos e históricos de la casa, a la investigación, artes escénicas, música, exposiciones, usos formativos, artes plásticas, salas de proyección , etc.

Un área administrativa, dedicada a la gestión de la casa y sus usos.

Y en entorno inmediato al edificio, donde se prevé instalar los aparcamientos y un espacio de acogida de visitantes y usuarios del edificio.



## MEMORIA CRONOLÓGICA ADQUISICIÓN DE LA CASA DEL INGLÉS

'La Casa del Inglés', en el término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, por sus valores históricos y arquitectónicos, fue declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, mediante Decreto 224/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, delimitando su entorno de protección.

Debido al estado de deterioro del inmueble y de los innumerables informes que se han emitido por el Servicio de Patrimonio Cultural de esta Corporación y ante el deber de conservación y protección, no sólo de los propietarios sino también del Cabildo de Fuerteventura, se han ejecutado en varias ocasiones proyectos de conservación y restauración del mismo.

Si bien es cierto que de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, tanto de las anteriores como de la actual Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, según lo dispuesto en su artículo 57, las personas propietarias, poseedoras y titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias estarán obligados a conservarlos, mantenerlos, restaurarlos, custodiarlos y protegerlos adecuadamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, deterioro o destrucción. Dicho deber en ocasiones es de difícil cumplimiento por parte de los propietarios, debido al elevado coste que supone el mantenimiento y restauración de un Bien de Interés Cultural de las características de 'La Casa del Inglés', y que se encuentra hoy en día en un estado ruinoso, tal como se recoge en varios informes emitidos tanto por el Departamento de Patrimonio Cultural como de la Oficina Técnica del Cabildo de Fuerteventura.

Ante ello, la Ley otorga a las Administraciones Públicas de Canarias, en el ámbito de sus competencias, la potestad de protección y conservación de los bienes de patrimonio cultural de Canarias, con independencia de su titularidad o régimen jurídico de protección, con objeto de hacer compatible su protección con la finalidad del uso y disfrute por la ciudadanía y su preservación para las generaciones futuras.

Por ello, hace más de 5 años, se inició por parte de los propietarios legítimos de dicho inmueble un procedimiento en la jurisdicción Contencioso-Administrativa contra unas órdenes de ejecución relativas a la conservación del inmueble emitidas por el Cabildo de Fuerteventura contra los mismos. Después de años de tramitación judicial, finalmente y dentro de un procedimiento de mediación intrajudicial, con fecha 17 de junio de 2020 se presentó ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, acta de mediación firmada por todas las partes implicadas. Mediante Auto de esa misma fecha por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo se acuerda aprobar y homologar judicialmente, con todos los efectos jurídicos previstos, el acuerdo adoptado por todas las partes, según el cual los legítimos propietarios del inmueble venderán el mismo al Cabildo Insular de Fuerteventura.

La finca donde se ubica el inmueble 'La Casa del Inglés' tiene una superficie de 14.444,10 m<sup>2</sup>, teniendo otra finca aneja de 8.541 m<sup>2</sup>.

Desde que se firmó la referida acta de mediación se han tenido que solventar una serie de vicisitudes a nivel de procedimiento administrativo, pero desde el pasado 13 de septiembre de 2021, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, ratificado en fecha de 11 de octubre de 2021, se acordó adquirir de forma directa el inmueble donde se ubica 'La Casa del Inglés'.

Mediante dicho acuerdo se aprobó facultar al señor Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, D. Sergio Lloret López, para la suscripción de la oportuna escritura pública de compraventa al objeto de inscribirla en el Registro de la Propiedad.

Desde el pasado 25 de octubre de 2021, se ha consignado el precio de la compraventa en la cuenta del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente, pasando desde ese momento a ser propiedad del Cabildo Insular de Fuerteventura el inmueble declarado Bien de Interés Cultural 'La Casa del Inglés', habiéndose dado de alta en el inventario del Cabildo Insular en fecha de 19 de octubre de 2021.



## VISTA ACTUAL



## VISTA FUTURA





# CASA DEL INGLÉS

LA OLIVA

*Patrimonio vivo de Fuerteventura*

 **CABILDO DE  
FUERTEVENTURA**

  
**Fuerteventura**  
Reserva de la Biosfera